



Ingreso, Promoción  
y Desarrollo  
del Personal Académico

SA/DIPDPACAT/2022-6598  
15 de diciembre de 2022.

**DRA. DIANA BEATRIZ MUÑIZ MÁRQUEZ**  
**FACULTAD DE ESTUDIOS PROFESIONALES ZONA HUASTECA**  
PRESENTE

Estimada Dra. Muñiz:

Por este conducto me permito informarle que la Comisión de Categorización dictaminó otorgarle el nivel VI (Seis), después de revisar cuidadosamente su expediente con base en lo establecido en el Art. 36 del Reglamento de Personal Académico de la UASLP.

En caso de tener alguna duda, la Dirección de Ingreso, Promoción y Desarrollo del Personal Académico de esta Secretaría, está a su disposición para informarle y asesorarle.

Lo anterior para los efectos de continuar con el proceso de su contratación en la modalidad de NPTC.

Sin otro particular, me es grato reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**“SIEMPRE AUTÓNOMA. POR MI PATRIA EDUCARÉ”**

  
  
**M.I. JORGE ALBERTO PÉREZ GONZÁLEZ**  
**SECRETARIO ACADÉMICO DE LA UASLP Y**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CATEGORIZACIÓN**

c.c. Dr. Alejandro Javier Zermeño Guerra, Rector de la UASLP.  
c.c. Lic. Isaac Lara Azuara, Director de la Fac. de Estudios Profesionales Zona Huasteca, UASLP.  
c.c. Dirección de Ingreso, Promoción y Desarrollo del Personal Académico.  
\*becb

[www.uaslp.mx](http://www.uaslp.mx)